



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

7979***Composición de las comisiones informativas del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu***

Por la presente se anuncia, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 01 de julio de 2019 se ha adoptado la siguiente resolución relativa a las delegaciones de Alcaldía:

“Habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019, la creación de las Comisiones Informativas Permanentes.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por la legislación sobre Régimen Local, en particular el artículo 125 del RD 2568 /1986 de 28 de noviembre

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la composición de las comisiones informativas de conformidad con las propuestas de adscripción de sus miembros presentadas por los grupos políticos existentes en el Ayuntamiento. Ejercerá de secretaria de las comisiones la secretaria de la Corporación, excepto la de la Comisión Informativa de Economía de Hacienda y Turismo que será ejercida por D^a Katerina González Pereira, todo ello sin perjuicio de las delegaciones puntuales que se puedan acordar.

1.COMISIÓN DE ASUNTOS DE PLENO**GRUPO POPULAR**

1. M^a del Carmen Ferrer Torres (Presidenta)
2. Miguel Tur Rubio
3. Antonio Ramón Marí
4. Cristina Tur Colomar
5. Antonio Mari Marí

GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA

6. Vicente Torres Ferrer
7. Alan Ripoll Ribas

UNIDES PODEM

8. Óscar Evaristo Rodríguez Aller

Suplentes GRUPO POPULAR: Antonia Picó Pérez, Mónica Madrid García, María Sol Ferrer Ferrer.

Suplentes GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA: Josefa Marí Guasch, José Luis Pardo Sánchez.

Suplentes UNIDES PODEM: Marta Maicas Ortiz.

2. COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA I ADMINISTRACIÓN LOCAL: SERVICIOS GENERALES, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.**GRUPO POPULAR**

1. M^a del Carmen Ferrer Torres (Presidenta)



2. Antonio Marí Marí
3. Cristina Tur Colomar
4. Mónica Madrid García
5. Miguel Tur Rubio

GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA

1. Vicente Torres Ferrer
2. Josefa Marí Guasch

UNIDES PODEM

3. Marta Maicas Ortiz

Suplentes GRUPO POPULAR: Juan Carlos Roselló Juan, Antonia Picó Pérez, María Catalina Bonet Roig.

Suplentes GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA: M^a Antonia Navarro García, José Luis Pardo Sánchez.

Suplentes UNIDES PODEM: Óscar Evaristo Rodríguez Aller.

3. COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA II: ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA.

GRUPO POPULAR

1. M^a del Carmen Ferrer Torres (Presidenta)
2. Antonia Picó Pérez
3. Juan Carlos Roselló Juan
4. Antonio Ramón Marí
5. María Sol Ferrer Ferrer

GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA

6. Antonia Navarro García
7. Alan Ripoll Ribas

UNIDES PODEM

8. Marta Maicas Ortiz

Suplentes GRUPO POPULAR: Antonio Marí Marí, Antonio Clapés Cardona, Miguel Tur Rubio.

Suplentes GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA: Beatriz Fernández Olmos, José Luis Pardo Sánchez.

Suplentes UNIDES PODEM: Óscar Evaristo Rodríguez Aller.

4. COMISIÓN INFORMATIVA DEL ÁREA III: ECONOMIA, HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA . COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

GRUPO POPULAR

1. M^a del Carmen Ferrer Torres (Presidenta)
2. Miguel Tur Rubio





3. M^a Catalina Bonet Roig

4. Antonio Mari Mari

5. Antonio Ramón Mari

GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA

6. Vicente Torres Ferrer

7. Beatriz Fernández Olmos

UNIDES PODEM

8. Óscar Evaristo Rodríguez Aller.

Suplentes GRUPO POPULAR: María Sol Ferrer Ferrer, Juan Roig Riera, Antonio Riera Roselló.

Suplentes GRUP MUNICIPAL SOCIALISTA: Alan Ripoll Ribas, José Luis Pardo Sánchez

Suplentes UNIDES PODEM: Marta Maicas Ortiz.

Segundo.- La comisión Informativa de Asuntos de Pleno celebrará sesión ordinaria preferentemente los lunes previos a la celebración del Pleno ordinario a las 08.30 horas, previa convocatoria realizada al efecto. El resto de comisiones informativas permanentes celebrarán sesión ordinaria con una periodicidad mínima trimestral, preferentemente el primer lunes de cada mes a las 08:30 horas, previa convocatoria realizada al efecto.

Tercero.- Comunicar esta resolución a los Concejales afectados por la misma, así como a los Jefes de los diferentes Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.”

Santa Eulària des Riu, 26 de julio de 2019

La Alcaldesa

M^a del Carmen Ferrer Torres

